

CONSEJO SOCIAL

- Convocatoria 2018 de los Premios del Consejo Social

Consejo Social

- CONVOCATORIA 2018 DE PREMIOS DEL CONSEJO SOCIAL A LA EXCELENCIA EN LOS ESTUDIOS DE TITULACIÓN DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO
- BASES DE LA CONVOCATORIA 2018 DEL PREMIO DEL CONSEJO SOCIAL A LAS “BUENAS PRÁCTICAS” DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
- BASES DE LA CONVOCATORIA 2018 DEL PREMIO DEL CONSEJO SOCIAL A LAS “BUENAS PRÁCTICAS” PUESTAS EN MARCHA POR UN CENTRO ASOCIADO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO
- CONVOCATORIA 2018 DE LOS PREMIOS DEL CONSEJO SOCIAL A LA EXCELENCIA EN EL CURSO ACADÉMICO 2016-2017

**CONVOCATORIA 2018 DE PREMIOS DEL CONSEJO SOCIAL A
LA EXCELENCIA EN LOS ESTUDIOS DE TITULACIÓN DE
GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO**

Se convocan 35 premios del Consejo Social, dotados con MIL (1.000 €), destinados a recompensar a aquellos estudiantes de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED) que, habiendo obtenido su titulación durante el curso 2016-2017, presenten los mejores expedientes académicos.

Para ello se instituyen los siguientes premios:

A) 27 premios para titulados de Licenciatura, Ingeniería o Grado.

1. Grado en Ciencia Política y de la Administración
2. Grado en Educación Social
3. Grado en Ciencias Matemáticas
4. Grado en Ciencias Químicas
5. Grado en Economía
6. Grado en Psicología
7. Grado en Antropología Social y Cultural
8. Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas
9. Grado en Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura
10. Grado en Geografía e Historia
11. Grado en Historia del Arte
12. Grado en Ingeniería Mecánica
13. Grado en Ingeniería Eléctrica
14. Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática
15. Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Información
16. Grado en Lengua y Literatura Españolas
17. Grado en Sociología
18. Grado en Tecnologías Industriales
19. Grado en Trabajo Social
20. Grado en Turismo
21. Grado en Filosofía
22. Grado en Administración y Dirección de Empresas
23. Grado en Ciencias Ambientales
24. Grado en Ciencias Físicas
25. Grado en Derecho
26. Grado y Licenciatura en Pedagogía
27. Ingeniería Informática

B) 8 premios para Másteres universitarios distribuidos de la siguiente manera:

- 2 para Ingeniería y Arquitectura, Ciencias y Ciencias de la Salud
- 4 para Ciencias Sociales y Jurídicas
- 2 para Artes y Humanidades

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera.- Beneficiarios

Podrán participar todos los estudiantes de la UNED que hayan obtenido su titulación en el curso académico 2016-2017, siempre que hayan cursado efectivamente y aprobado en la misma, al menos, el setenta por ciento (70%) de los créditos o asignaturas del plan de estudios de esa titulación y alcanzado una nota media mínima de 7. En el caso de las titulaciones que requieran

la realización de un Proyecto Fin de Carrera o Trabajo Fin de Máster, éste tendrá que haber sido cursado y aprobado necesariamente en la UNED y dentro del curso académico 2016-2017. Se considera como fecha válida para participar en esta convocatoria la que aparece en la certificación académica.

Quedan excluidos de esta convocatoria los estudiantes que hayan obtenido el título de Grado por haber superado el curso pasarela/adaptación al Grado para titulados.

Un estudiante que resulte ganador del premio a la excelencia en “los estudios de titulación de grado y máster universitario” y del premio a la excelencia en el “curso académico” o, dentro de la primera modalidad, en dos titulaciones deberá optar por uno de los dos premios, en el plazo de 10 días desde la publicación en el BICI de la relación provisional de premiados. Asimismo deberá optar por una de las titulaciones en el supuesto de que se presente por dos titulaciones de grado o dos de máster y resulte ganador en ambas.

Segunda.- Presentación de instancias

- Quienes deseen concursar deberán enviar la solicitud por correo electrónico a la dirección premiosconsejosocial@adm.uned.es, utilizando el modelo en formato PDF publicado en la página web del **Consejo Social**, dirigida al Presidente del Consejo Social.
- Si la solicitud no se envía firmada electrónicamente en el mismo correo electrónico se adjuntarán dos documentos: la solicitud cumplimentada y con los datos guardados en formato electrónico y la solicitud firmada de forma manuscrita, debidamente escaneada.
- No se permitirá rellenar el formulario con datos distintos a los exigidos ni modificarlo con programas diferentes al utilizado para la creación del PDF publicado.
- Las celdas reservadas para consignar el número de créditos y la nota media sólo admitirán datos numéricos, en ningún caso texto.
- La declaración jurada de que las calificaciones que presenta como obtenidas en las diferentes materias cursadas y aprobadas durante la carrera son ciertas implica la autorización a la Secretaría del Consejo Social para solicitar, de la Facultad o Escuela correspondiente, el expediente académico del concursante, a fin de contrastar la exactitud de lo declarado.
- El plazo de presentación de instancias se inicia el día de su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED y finaliza a las **14h. del viernes día 8 de junio de 2018**
- El estudiante que presente su solicitud recibirá un correo personal con el mensaje “solicitud recibida correctamente” una vez que la documentación haya sido procesada y, en todo caso, antes del 29 de junio de 2018. En caso de no haberlo recibido en la fecha límite indicada, deben contactar con la Secretaría del Consejo Social.

Tercera.- Criterios de calificación

La nota media del expediente académico del curso se calculará conforme a la normativa aprobada en la UNED por el Consejo de Gobierno, en su reunión de fecha 5 de mayo de 2015.

Los premios se otorgarán, en cada titulación, al estudiante que haya obtenido la mejor nota media. Solo se valorará el primer decimal.

En caso de empate, se resolverá atendiendo en primer lugar al expediente académico y, posteriormente, a las circunstancias laborales, personales y familiares de los estudiantes afectados sin que este criterio suponga una priorización de las circunstancias enumeradas.

Cuarta.- Tribunal

El tribunal estará compuesto por cinco miembros, nombrados por el Consejo Social con arreglo a los siguientes criterios:

- El representante de estudiantes, miembro del Consejo Social u otro representante del Consejo General de Estudiantes, por delegación de aquél.

- Dos vocales del Consejo Social, designados por éste de entre sus miembros, excluido el representante de estudiantes.
- Dos catedráticos o profesores titulares de la UNED no pertenecientes al Consejo Social, designados libremente por éste.

El Presidente se designará entre los miembros del tribunal constituido al efecto

El tribunal se reserva la facultad de modificar la propuesta de concesión de los premios realizada, estrictamente, en función de los criterios generales de desempeño académico, pudiendo prestar especial atención al componente de ejemplaridad que dichos premios comportan.

Quinta.- Fallo

Los premios otorgados se harán públicos provisionalmente en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED.

Los concursantes disconformes con el otorgamiento provisional de premios, dispondrán de un plazo de un mes, contado desde la fecha de su publicación provisional en el BICI, para impugnarlo, mediante recurso de reposición potestativo con los requisitos contemplados en el artículo 115 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, que deberán dirigir al Presidente del Consejo Social.

Una vez resueltos los recursos de reposición que, en su caso, se hubiesen planteado, se procederá a la publicación en el BICI de la relación definitiva de premios y estudiantes premiados, aprobada por el Consejo Social, antes del 21 de diciembre de 2018

En todo caso, a los estudiantes premiados se les notificará personalmente la concesión de su respectivo premio.

Sin perjuicio de lo que precede, los estudiantes concursantes que mantuvieron su disconformidad con los premios otorgados y que no hubiesen formulado recurso de reposición o les hubiese sido desestimado el formulado, podrán todavía recurrir el acuerdo de concesión que corresponda en vía contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación definitiva de los premios en el BICI.

Sexta.- Entrega de los premios

La entrega de premios se realizará personalmente, salvo causa justificada, en acto académico solemne y público, cuya fecha de celebración se hará pública oportunamente.

Para contribuir a compensar los gastos que origine a los estudiantes premiados su asistencia al acto de entrega de premios, se les concederá una ayuda individual bruta complementaria de los siguientes importes:

- * 50.- euros a los estudiantes residentes en la provincia de Madrid.
- * 100.- euros a los residentes en la península.
- * 200.- euros a los residentes en Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.
- * 250.- euros a los residentes en el extranjero.

Estos importes se verán complementados con 100 euros para aquellos estudiantes que asistan al acto y justifiquen problemas de conciliación familiar o tengan una discapacidad física superior al 33%. En ambos casos, deberán aportar, junto con la solicitud del complemento, la documentación legal que acredite sus circunstancias.

Se entenderá que el lugar de residencia es el correspondiente al del Centro Asociado en el que el estudiante premiado ha realizado el último curso, Proyecto Fin de Carrera o Trabajo Fin de Máster que le ha dado acceso a la titulación, salvo que acredite, expresamente, que el lugar de residencia es diferente en el momento de celebrarse el evento.



Séptima.- Fiscalidad

Al importe bruto de los premios que se concedan se les practicará la retención fiscal legalmente establecida.

Madrid 21 de marzo de 2018

BASES DE LA CONVOCATORIA 2018 DEL PREMIO DEL CONSEJO SOCIAL A LAS “BUENAS PRÁCTICAS” DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

OBJETIVO DEL PREMIO

El objetivo del premio es incentivar la mejora continua del servicio público que presta el personal de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED) instaurando buenas prácticas que redunden en beneficio de la calidad de la docencia y del servicio de la enseñanza pública superior que ofrece y de la eficiencia en la gestión de los recursos de los que dispone.

BASES DE PARTICIPACIÓN

Primera.- Ámbito de aplicación

Personal docente e investigador y de administración y servicios de la UNED o equipos de trabajo de ambos colectivos, que hayan puesto en marcha iniciativas de utilización equilibrada de recursos, con un enfoque innovador y de calidad, orientadas a mejorar la docencia y servicios que se prestan a los estudiantes. En caso de autoría colectiva, al menos el coordinador del equipo deberá ser personal de la UNED.

Segunda.- Contenido de los premios

Se premiarán tres “buenas prácticas” implantadas durante el curso académico 2016-2017 con una dotación económica de SIETE MIL EUROS (7.000 €) cada una.

El tribunal evaluador podrá proponer al Consejo Social, y éste acordar, la concesión de accésits sin dotación económica.

En ambos casos, premio o accésits si hubiera, se emitirá un diploma acreditativo del galardón otorgado.

Tercera: Criterios generales

Se valorarán principalmente los siguientes elementos:

1. Relevancia para la mejora de la docencia y la organización y/o la eficiencia de la gestión de la UNED.
2. Grado de innovación y creatividad tanto en el enfoque metodológico, como en el impulso al dominio de la tecnología actual.
3. Colaboración de unidades o grupos externos al equipo interno.
4. Grado de utilización del trabajo colaborativo como herramienta de generación de conocimiento.
5. Indicadores para medir el éxito de la iniciativa
6. Posibilidades de generalización a la estructura de la UNED o de sus Centros Asociados.

El tribunal evaluador, tendrá plena libertad y autonomía para decidir sus propuestas de concesión de los premios con respeto a los criterios generales establecidos, de acuerdo con los principios de transparencia, mérito y capacidad.

Cuarta.- Presentación de instancias

- La solicitud se deberá presentar por correo electrónico a la dirección premiosconsejosocial@adm.uned.es utilizando los formularios que se adjuntan como anexo I y anexo II en la página del **Consejo Social**, adjuntando un video de una **duración máxima de 2 minutos**.

- En el video, en el que se explicarán los aspectos fundamentales del proyecto, debe prestarse especial atención al efecto “demostración” que posibilita y no utilizarlo para exponer verbalmente lo que se presenta por escrito.
- Si el Anexo I no se envía firmado electrónicamente por todos los participantes, en el mismo correo electrónico se adjuntará, también, una copia de la solicitud firmada de forma manuscrita por todos los integrantes del grupo, debidamente escaneada.
- Solo se admite el enlace correspondiente al video de presentación de la buena práctica solicitado en el anexo II.
- Los miembros del equipo harán constar su acuerdo explícito de presentarse al concurso, nombrando un representante e indicando la proporción en que deberá repartirse la dotación económica entre sus integrantes.
- Los beneficiarios del premio deben ser personas físicas. Ni en la autoría ni el reparto pueden designarse organizaciones, departamentos, proyectos, fundaciones, ONG's o similares.
- El tribunal evaluador podrá solicitar cualesquiera materiales o documentos que se consideren necesarios para la adecuada valoración de las experiencias presentadas.
- El plazo de presentación de instancias es desde la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED, **hasta las 14 horas del viernes 21 de septiembre de 2018.**

Quinta.- Tribunal

El tribunal evaluador será nombrado por el Consejo Social, y estará integrado por:

- El Gerente o persona en quien delegue.
- Dos representantes del Consejo Social.
- Dos expertos externos a la UNED de reconocido prestigio en la vida cultural, profesional, económica y social y/o experiencia técnica relevante.

La composición del tribunal evaluador será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa.

El secretario, con voz y sin voto, será nombrado por el Consejo Social. En la primera reunión que se celebre, una vez que el secretario declare constituido el tribunal, se procederá a la elección del presidente.

Sexta.- Propiedad de las buenas prácticas

1. El participante acepta íntegra e incondicionalmente las presentes bases.
2. Las “buenas prácticas” premiadas podrán representar a la UNED en otros foros externos de buenas prácticas.
3. La UNED se reserva el derecho a publicar y divulgar aquellas buenas prácticas que hayan sido reconocidas en base a esta convocatoria.

Séptima.- Fallo

El premio es indivisible sin perjuicio de la distribución interna de su importe entre los participantes que presenten conjuntamente la experiencia práctica.

Para poder participar en las votaciones, los miembros del tribunal deberán estar presentes, físicamente o por medios telemáticos en las reuniones deliberativas, desde el momento de su constitución. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

El tribunal podrá declarar desierto el premio, total o parcialmente, en caso de que no haya candidaturas que reúnan los méritos suficientes para ser galardonadas.

El fallo del tribunal requerirá la ratificación por el Consejo Social y será inapelable.

La Resolución será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa antes del 21 de diciembre de 2018

Octava.- Entrega de galardones

La entrega de galardones se realizará personalmente a los miembros del equipo premiado, salvo causa justificada, en acto académico solemne y público cuya fecha y lugar de celebración se comunicarán con la debida antelación.

Novena.- Fiscalidad

Al importe bruto de los premios que se concedan, se les practicará la retención fiscal legalmente establecida.

Madrid 21 de marzo de 2018

BASES DE LA CONVOCATORIA 2018 DEL PREMIO DEL CONSEJO SOCIAL A LAS “BUENAS PRÁCTICAS” PUESTAS EN MARCHA POR UN CENTRO ASOCIADO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO

OBJETIVO DEL PREMIO

El objetivo del premio es incentivar la mejora continua de los servicios que prestan los Centros Asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED) a sus estudiantes, instaurando buenas prácticas que mejoren la calidad de los servicios prestados y contribuyan al desarrollo del área geográfica en la que desarrollan su actividad.

BASES DE PARTICIPACIÓN

Primera.- Ámbito de aplicación

Centros Asociados nacionales o en el extranjero de la UNED, que hayan puesto en marcha iniciativas de impulso a las nuevas tecnologías y utilización de la plataforma de la UNED, la mejora de la tasa de rendimiento y de la tasa de abandono de sus estudiantes y el impacto en el desarrollo económico, cultural, social y medioambiental de su entorno.

Segunda.- Contenido de los premios

Se premiarán dos “buenas prácticas” implantadas durante el curso académico 2016-2017, con una dotación económica de CINCO MIL EUROS (5.000 €) cada una.

El tribunal evaluador podrá proponer al Consejo Social, y éste acordar, la concesión de accésits, sin dotación económica.

En ambos casos, premio o accésits si los hubiera, se emitirá un diploma acreditativo del galardón otorgado.

Tercera.- Criterios de valoración

No se valorarán las fichas relativas a diseños teóricos, sistemas de desarrollo informático, adquisición de equipos tecnológicos, procesos externalizados, proyectos de investigación o cualquier proyecto no puesto en marcha en el centro.

Se valorarán con las correspondientes ponderaciones, los siguientes aspectos de carácter general:

DIMENSIÓN	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
Enfoque	Planteamiento relevante para la actividad de la organización.	10
	Grado de innovación en las ideas, actividades o recursos utilizados.	20
Despliegue	Extensión de la implantación y sostenibilidad en el tiempo.	10
	Participación interna y/o externa de personas, grupos u otras organizaciones.	10
Revisión y seguimiento	Indicadores: definición y metodología	10
Resultados	Logro de resultados relevantes para la organización y sus usuarios.	20
Transferibilidad	Posibilidad de generalización a otros centros.	20

El tribunal evaluador, tendrá plena libertad y autonomía para decidir sus propuestas de concesión de los premios con respeto a los criterios generales indicados y prestando especial atención a las buenas prácticas que desarrollen o mejoren los siguientes aspectos específicos:

- Visibilidad de la UNED mediante la utilización de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's) y/o redes sociales.
- Uso de las aplicaciones específicas para la gestión de prácticas, de laboratorio, prácticas profesionales u otras.
- Puesta en práctica de programas formativos para profesores tutores y/o personal de administración y servicios.
- Desarrollo económico, social, cultural y medioambiental de su ámbito territorial.
- Implantación del Sistema de Garantía Interno de Calidad en la Gestión en el Centro Asociado.

Cuarta.- Presentación de instancias

- La solicitud, dirigida al Presidente del Consejo Social de la UNED, se deberá presentar por correo electrónico a la dirección premiospremiosconsejosocial@adm.uned.es utilizando los formularios que se adjuntan como anexo I y anexo II en la página del **Consejo Social**, adjuntando un video de una **duración máxima de 2 minutos**.
- En el video, en el que se explicarán los aspectos fundamentales del proyecto, debe prestarse especial atención al efecto "demostración" que posibilita y no utilizarlo para exponer verbalmente lo que se presenta por escrito.
- Si la solicitud no se envía firmada electrónicamente, en el mismo correo electrónico se adjuntará una copia de la solicitud firmada de forma manuscrita, debidamente escaneada
- Solo se admite el enlace correspondiente al video de presentación de la buena práctica solicitado en el anexo II.
- El plazo de presentación de instancias es desde la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED, **hasta las 14 horas del viernes 14 de septiembre de 2018**.
- La presentación de las candidaturas es voluntaria y supone la plena aceptación de las presentes bases y de cuantas decisiones adopte el tribunal para interpretar o aplicar las mismas.

Quinta.- Tribunal

El tribunal evaluador será nombrado por el Consejo Social, y estará integrado por las siguientes representaciones:

- Un representante del Vicerrectorado de Centros Asociados.
- Un vocal del Consejo Social, elegido por éste de entre sus miembros no académicos.
- Un representante del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad.
- Dos expertos externos a la UNED de reconocido prestigio en la vida cultural, profesional, económica y social y/o experiencia técnica relevante.

El presidente será elegido por el tribunal de entre sus miembros. El secretario, con voz y sin voto, será nombrado por el Consejo Social. En la primera reunión, una vez que el secretario declare constituido el tribunal, se procederá a la elección del presidente.

La composición del tribunal calificador se publicará en el Boletín Interno de Coordinación Informativa de la UNED.

Para poder participar en las votaciones, los miembros del tribunal deberán estar presentes, físicamente o por medios telemáticos debidamente acreditados, en las reuniones deliberativas, desde el momento de su constitución. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

Sexta.- Propiedad de las “buenas prácticas” galardonadas

1. Las “buenas prácticas” galardonadas podrán representar a la UNED en otros foros externos de buenas prácticas.
2. La UNED se reserva el derecho a publicar y divulgar aquellas iniciativas que hayan sido reconocidas en base a esta convocatoria.
3. Los Centros premiados se comprometen a participar en acciones posteriores de difusión si la UNED lo solicitara.

Séptima.- Fallo

El fallo del tribunal requerirá la ratificación por el Consejo Social y será inapelable.

La resolución será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa de la UNED antes del viernes 21 de diciembre de 2018.

El tribunal podrá declarar desierto el premio, total o parcialmente, en caso de que no haya candidaturas que reúnan los méritos suficientes para ser galardonadas.

Octava.- Entrega de los galardones

La entrega de los galardones se realizará en acto académico solemne y público cuya fecha de celebración se comunicará oportunamente.

Madrid 21 de marzo de 2018.

CONVOCATORIA 2018 DE LOS PREMIOS DEL CONSEJO SOCIAL A LA EXCELENCIA EN EL CURSO ACADÉMICO 2016-2017

Se convocan doce PREMIOS AL CURSO ACADÉMICO, destinados a recompensar la excelencia académica de los estudiantes de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED), durante el curso académico **2016-2017**, con especial atención al esfuerzo realizado.

Los premios van destinados al Curso de Acceso para mayores de 25 años y a los estudios de Grado, que se imparten en cada una de las Facultades y Escuelas Técnicas Superiores de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED), sin que pueda transferirse ninguno de los premios a otra Facultad o Escuela distinta. En consecuencia, los premios que se convocan son los siguientes:

- Curso de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años
- Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
- Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales
- Facultad de Ciencias
- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
- Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
- Facultad de Derecho
- Facultad de Educación
- Facultad de Filología
- Facultad de Filosofía
- Facultad de Geografía e Historia
- Facultad de Psicología

El premio consistirá en la gratuidad, en primera matrícula, de los títulos oficiales que se cursen en la UNED durante el curso 2018-2019, con un máximo de 60 créditos para los estudios de Grado, un máximo de 30 créditos en los estudios de Máster universitario y la primera matrícula de tutela académica para la elaboración de la tesis doctoral en los estudios de doctorado. Si se simultanean estudios de grado con estudios de máster o de doctorado la gratuidad máxima indicada sólo se aplicará en una de las titulaciones, a elección del premiado.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera.- Beneficiarios

Podrán participar todos los estudiantes que han estado matriculados en la UNED durante el curso académico 2016-2017 en el Curso de Acceso para mayores de 25 años o en estudios de Grado, que se imparten en cada una de las Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

Un estudiante que resulte ganador del premio a la excelencia en “los estudios de titulación de grado” y del premio a la excelencia en el “curso académico” o, en este último caso, de dos facultades o escuelas diferentes, deberá optar por uno de los dos premios enviando un correo electrónico a consejo.social@adm.uned.es en el plazo de 10 días desde la publicación en el BICI de la relación provisional de premiados. En el caso de que el estudiante no opte, el tribunal se reserva el derecho a tomar la decisión y comunicárselo debidamente.

Segunda.- Presentación de instancias

- Quienes deseen concursar deberán enviar la solicitud por correo electrónico a la dirección premiosconsejosocial@adm.uned.es, utilizando el modelo en formato PDF publicado en la página web del **Consejo Social** dirigida al Presidente del Consejo Social y firmada electrónicamente.

- Si la solicitud no se envía firmada electrónicamente en el mismo correo electrónico se adjuntarán dos documentos: la solicitud cumplimentada y con los datos guardados en formato electrónico y la solicitud firmada de forma manuscrita, debidamente escaneada.
- Toda la documentación deberá enviarse simultáneamente y desde la misma dirección de correo electrónico.
- No se permitirá rellenar el formulario con datos distintos a los exigidos ni modificarlo con programas diferentes al utilizado para la creación del PDF publicado.
- Las celdas reservadas para consignar el número de créditos y las notas obtenidas en las asignaturas cursadas sólo admitirán datos numéricos, en ningún caso texto.
- En el caso de que se hayan superado más asignaturas que celdas disponibles en el formulario, se descargará un segundo formulario en el que solo se cumplimentará el nombre y apellidos y las asignaturas que falten por añadir. Ambos documentos se enviarán en el mismo correo electrónico con los mismos requisitos establecidos anteriormente.
- La declaración jurada de que las calificaciones que presenta como obtenidas en las diferentes materias cursadas y aprobadas durante la carrera son ciertas implica la autorización a la Secretaría del Consejo Social para solicitar, de la Facultad o Escuela correspondiente o de la Secretaría del Curso de Acceso, copia del expediente académico del concursante, a fin de contrastar la exactitud de lo declarado.
- El plazo de presentación de instancias finaliza a las **14h. del viernes día 8 de junio de 2018**.
- El estudiante que presente su solicitud recibirá un correo personal con el mensaje "solicitud recibida correctamente" una vez que la documentación haya sido procesada y, en todo caso, antes del 29 de junio de 2018. De no haberlo recibido en la fecha límite indicada, deben contactar con la Secretaría del Consejo Social.

Tercera.- Criterios de valoración de carácter general

Los aspirantes tendrán que haber cursado y aprobado, en la UNED, durante el curso 2016-2017, un mínimo de 40 créditos y alcanzado una nota media igual o superior a 7 en la titulación con la que participen.

La nota media del expediente académico del curso se calculará conforme a la normativa aprobada en la UNED por el Consejo de Gobierno, en su reunión de fecha 5 de mayo de 2015.

A la nota media del curso se sumarán 0,12 puntos por cada 5 créditos adicionales superados durante el curso 2016-2017. En ningún caso se tendrán en cuenta los créditos cursados en otras titulaciones.

Los premios se otorgarán, en cada facultad o escuela, al estudiante que haya obtenido la mejor puntuación. Se valorarán dos decimales.

En caso de empate, se resolverá atendiendo en primer lugar al expediente académico y, posteriormente, a las circunstancias laborales, personales y familiares de los estudiantes afectados sin que este criterio suponga una priorización de las circunstancias enumeradas.

Cuarta.- Criterios de valoración específicos para los cursos de Acceso para mayores de 25 años

Los aspirantes tendrán que haber cursado y aprobado, en la UNED, durante el curso 2016-2017, el Curso de Acceso para mayores de 25 años y alcanzado una calificación global igual o superior a 7. La calificación global es la que figura en la certificación académica oficial expedida por la Secretaría del Curso de Acceso para mayores de 25 años.

El premio se otorgará al estudiante que haya obtenido la mejor puntuación en la calificación global. En caso de empate se tendrá en cuenta la calificación alcanzada en la fase general.

Quinta.- Tribunal

El tribunal estará compuesto por cinco miembros, nombrados por el Consejo Social, con arreglo a los siguientes criterios:

- El representante de estudiantes, miembro del Consejo Social u otro representante del Consejo General de Estudiantes, por delegación de aquél.
- Dos vocales del Consejo Social, designados por éste de entre sus miembros, excluido el representante de estudiantes.
- Dos catedráticos o profesores titulares de la UNED, no pertenecientes al Consejo Social, designados libremente por éste.

El Presidente se designará entre los miembros del tribunal constituido al efecto.

El tribunal se reserva la facultad de modificar la propuesta de concesión de los premios realizada, estrictamente, en función de los criterios generales de desempeño académico, pudiendo prestar especial atención al componente de ejemplaridad que dichos premios comportan.

Sexta.- Fallo

Los premios otorgados se harán públicos provisionalmente en el Boletín de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED.

Los estudiantes disconformes con el otorgamiento provisional del premio al que hayan concursado, dispondrán de un plazo de un mes, contado desde la fecha de su publicación provisional en el BICI, para impugnarlo, mediante recurso de reposición potestativo con los requisitos contemplados en el artículo 115 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, que deberán dirigir al Presidente del Consejo Social.

Una vez resueltos los recursos de reposición que, en su caso, se hubiesen planteado, se procederá a la publicación en el BICI de la relación definitiva de premios y estudiantes premiados, aprobada por el Consejo Social, antes del 21 de diciembre de 2018. No obstante, a los estudiantes premiados se les notificará personalmente la concesión de su respectivo premio.

En el caso de que el estudiante premiado pudiera ser beneficiario de otra bonificación externa a la UNED en el pago de la matrícula del curso 2018-2019, una vez publicadas las listas definitivas, presentará en la Secretaría del Consejo Social, en el plazo de 10 días, la comunicación de haber solicitado la bonificación y, en el plazo de 10 días desde que haya recibido la resolución definitiva, los documentos justificativos de la situación que alega.

Cuando la resolución definitiva sea positiva, en el plazo de 10 días, puede solicitar la compensación económica. El Consejo Social analizará la circunstancia y, en un plazo no superior a 60 días, resolverá su petición. La resolución se le notificará por escrito y, en el caso en que se estime su pretensión, se le aplicará, si procede, la retención fiscal correspondiente. No se admitirán solicitudes de compensación económica en el supuesto de que el estudiante premiado no se matricule en el total de los créditos exentos.

Sin perjuicio de lo que precede, los estudiantes concursantes que mantuvieron su disconformidad con los premios otorgados y que no hubiesen formulado recurso de reposición o les hubiese sido desestimado el formulado, podrán todavía recurrir el acuerdo de concesión que corresponda en vía contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación definitiva de los premios en el BICI.

Séptima.- Entrega de los premios

La entrega de premios se realizará personalmente, salvo causa justificada, en acto académico solemne y público, cuya fecha de celebración se hará pública oportunamente.

Para contribuir a compensar los gastos que origine a los estudiantes premiados su asistencia al acto de entrega de premios, se les concederá una ayuda individual bruta complementaria de los siguientes importes:

- * 50 euros a los estudiantes residentes en la provincia de Madrid.
- * 100 euros a los residentes en la península.
- * 200.- euros a los residentes en Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.
- * 250 euros a los residentes en el extranjero.

Estos importes se verán complementados con 100 euros para aquellos estudiantes que asistan al acto y justifiquen problemas de conciliación familiar o tengan una discapacidad física superior al 33%. En ambos casos, deberán aportar, junto con la solicitud del complemento, la documentación legal que acredite sus circunstancias.

Se entenderá que el lugar de residencia es el correspondiente al del Centro Asociado en el que el estudiante premiado ha realizado el curso, salvo que acredite, expresamente, que el lugar de residencia es diferente en el momento de celebrarse el evento.

Madrid 21 de marzo de 2018